



**INFORME SEGUIMIENTO AL
DILIGENCIAMIENTO DEL INDICE DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA (ITA)**

VIGENCIA 2022

**Proceso: Gestión de la Evaluación
Noviembre 2022**

TABLA DE CONTENIDO

Nº	NOMBRE	Pág.
	INTRODUCCIÓN.....	2
1	OBJETIVO.....	3
2	ALCANCE.....	3
3	NORMATIVIDAD.....	3
4	METODOLOGIA.....	3
5	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN.....	4
5.1	Oportunidad.....	5
5.2	Veracidad.....	6
5.3	Justificación de exclusión.....	7
5.4	Evidencia de plan de mejoramiento.....	8
6	CONCLUSIONES T RECOMENDACIONES GENERALES.....	9
7	OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	10

INTRODUCCIÓN

En el contexto del rol de evaluación y seguimiento que tiene la Oficina de Control Interno en cumplimiento del Decreto 648 de 2017, se programó en el marco del programa anual de auditorías basada en riesgos ejercicio de seguimiento con el fin de verificar el diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) por parte de la Institución Universitaria como sujeto obligado de acuerdo a lo estipulado en la Directiva No. 14 de la Procuraduría General de la Nación emitida por el ente de control externo el 31 de agosto de 2022.

Teniendo como criterios de verificación aspectos relacionados con oportunidad, veracidad, justificación de las exclusiones, evidencia de planes de mejoramiento, conclusiones y recomendaciones y oportunidades de mejora.

Finalmente se generan unas conclusiones y recomendaciones que deben ser vistas como oportunidades de mejora por parte de la Institución.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p align="center">INFORME SEGUIMIENTO DILIGENCIAMIENTO DEL INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA ITA</p>
---	---

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación al diligenciamiento y reporte de cumplimiento presentado a la Procuraduría General de la Nación en virtud de la Directiva No. 14 del 31 de agosto 31 de 2022 por la Institución frente al índice de transparencia y acceso a la información pública – ITA para el periodo 2022.

2. ALCANCE

Inicia con la validación del alcance de la Directiva No. 14 de la Procuraduría General de la Nación, continua con la verificación detallada por parte de la Oficina de Control Interno del diligenciamiento realizado a la matriz reporte cumplimiento ITA reportada por parte de los responsables en la Institución así como con la realización de reunión de seguimiento con estos para validar la información verificada y finaliza con la expedición del informe de seguimiento y evaluación respectivo por parte de la Oficina de Control Interno.

3. NORMATIVIDAD

Convención Americana de Derechos Humanos
Constitución Política artículos 74, 277
Ley 1712 de 2014, artículos 4, 23.
Resolución 1519 de 2020 Min Tic
Directiva No. 14 2022 Procuraduría General de la Nación.

4. METODOLOGÍA.

Para hacer este seguimiento y evaluación al diligenciamiento y reporte del Índice de Transparencia ITA, la Oficina de Control interno realizó un muestreo aleatorio por cada uno de los niveles y Sub-niveles que componen la matriz de acuerdo a los 4 anexos que establece la resolución 1519 de 2020 Min Tic *“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”*, dicha muestra permitió validar las diferentes URL reportadas, e indagar sobre la justificación jurídica frente a las exclusiones para la Institución Universitaria aplicaban, adicionalmente se realizó reunión ejecutiva con los funcionarios responsables en la cual se practicó entrevista personal para verificar los resultados obtenidos por la tercera línea producto del seguimiento y evaluación realizada.

5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y CRITERIOS DE VERIFICACION

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte en cumplimiento de lo establecido en la Directiva No. 14 de la Procuraduría General de la Nación emitida por el ente de control externo el 31 de agosto de 2022 procedió en cabeza del Señor Rector y a través de la Secretaria General y la Dirección Técnica de Planeación a realizar el diligenciamiento y el respectivo reporte del índice de transparencia y acceso a la información (ITA), para lo cual por decisión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión ordinaria del día quince (15) de septiembre de 2022 se aprobó la conformación de un equipo de trabajo interdisciplinario para atender dicho requerimiento, dicho equipo se evidenció en este seguimiento estuvo conformado por:

PROCESO	AREA	FUNCIONARIO	ROL ASIGNADO POR EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
Innovación a la gestión	Secretaria General	Diana Abadía Alvarado- Técnico Operativo Unidad de Atención al Ciudadano y Archivo	Velar por que la información objeto de auditoría esté actualizada y cumpla con las políticas institucionales, mediante un plan de trabajo establecido en la matriz del ente de control, así como las fechas límites del proceso. Estructurar los contenidos faltantes identificando los requisitos legales y la gestión Institucional, bajo los preceptos de integridad y transparencia, así como rendir informe del trabajo realizado
Planeación y Aseguramiento de la Calidad	Dirección Técnica de Planeación	Yancy Andrea Muñoz- Profesional Universitario- Dirección Técnica de Planeación.	Rendir en el aplicativo de la Procuraduría la Matriz ITA, evaluando que la información evidencie el desarrollo estratégico institucional, así como rendir informe del trabajo realizado.
Innovación a la gestión	Unidad de Comunicaciones y Relaciones Corporativas	Cristian David Ramos. - Contratista Unidad de Comunicaciones y Relaciones Corporativas.	Mantener, monitorear y actualizar la información necesaria por medio de la gestión de contenidos, siguiendo las pautas de accesibilidad web (perceptible, operable, comprensible y robusta), lenguaje claro y usabilidad.
Gestión Administrativa	Unidad de Sistemas	Jean Paul Zambrano- Contratista Unidad de Sistemas	Cumplir con el criterio técnico de usabilidad, realizando las respectivas verificaciones y ajustes, así como, informar de posibles fallas por medio de la mesa de servicios con el proveedor Nexura, y servir de enlace para cualquier tipo de soporte técnico que notifiquen las demás dependencias involucradas.

Fuente: Construcción Propia con base en correo electrónico Dirección Técnica de Planeación decepcionada por la Oficina de Control Interno.

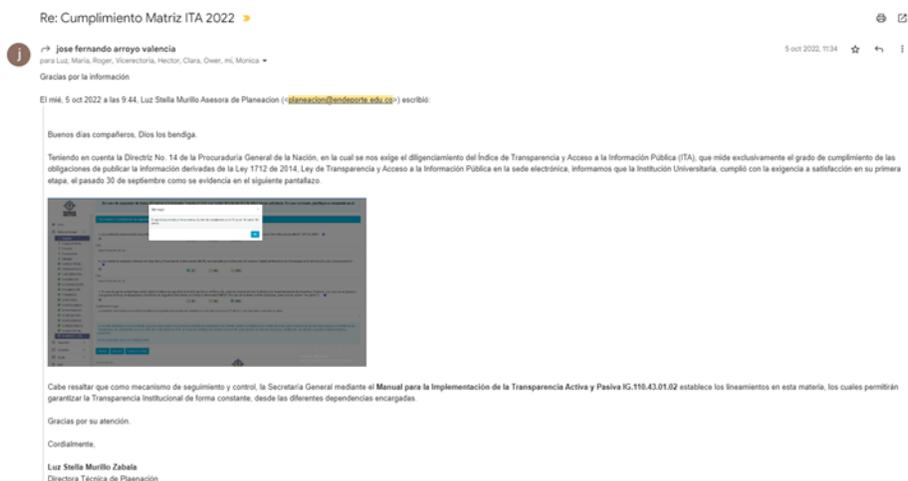
Al respecto se evidencio un plan de trabajo interno establecido por dicho equipo interdisciplinario el cual para efecto de este informe se deja como evidencia verificada de las tareas y acciones allí establecidas y gestionadas por los responsables así:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR CADA UNO DE LOS ROLES ASIGNADOS	
1. Secretaria General:	
1.1	Establecimiento del cronograma de trabajo, seguimiento y control al mismo
1.2	Creación de contenidos y estructura de las instancias interpretando los requerimientos normativos en cuanto a
1.3	Verificación de la estructura del Menú Transparencia
1.4	Verificación de la Accesibilidad Web
1.5	Verificación condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital web
1.6	Verificación de la estructura del Menú Atención y Servicios a la Ciudadanía
1.7	Verificación de la instancia Normatividad
1.8	Verificación Directorio de Funcionarios y Contratitas
1.9	Verificación de la usabilidad en cuanto a navegación
2. Dirección Técnica de Planeación	
2.1	Solicitud de publicación Planes de Mejoramiento faltantes
2.2	Proyección del Informe de Empalme
2.3	Revisión de la Matriz ITA.
2.4	Acompañamiento en las reuniones
2.5	Reporte de la Matriz ITA en el aplicativo correspondiente
2.6	Apoyo en las directrices impartidas por parte de la Dirección Técnica de Planeación
3. Unidad de comunicaciones e imagen corporativa	
3.1	Publicación de contenidos y ajustes enviados previamente por la Secretaría General
3.2	Creación de contenidos e instancias según requerimiento
4. Unidad de sistemas	
4.1	Publicación de contenidos y ajustes enviados previamente por la Secretaría General
4.2	Revisión lista de chequeo cumplimiento Gobierno Digital
4.3	Enlace proveedor Nexura para soporte técnico
4.4	Ajustes técnicos sobre errores evidenciados

Fuente: Informe de gestión diligenciamiento matriz ITA 2022

5.1 Oportunidad

Frente a este criterio, es importante indicar que de conformidad a la Directiva No 014 del 30 de agosto de 2022 dispuso en su artículo segundo que el plazo para el diligenciamiento de los sujetos obligados estaba establecido al 30 de septiembre de 2022, verificado in situ se validó que la Institución Universitaria rindió dicha información a través de la Dirección Técnica de Planeación al ente de control externo en el lapso de tiempo establecido por el ente de control externo, con lo cual se constata que hubo oportunidad en dicho reporte.



Fuente: Correo electrónico decepcionado por la Oficina de Control Interno por parte de la Dirección Técnica de Planeación 5 octubre de 2022.

5.2 Veracidad.

Este criterio de evaluación está orientado a verificar que la información diligenciada en la matriz pueda ser contrastada, sea autentica y que refleje la realidad institucional frente a los aspectos evaluados en este informe.

Al respecto se debe resaltar que al realizar la contrastación mediante el ingreso a las diferentes URL diligenciadas en la matriz de cumplimiento al índice de Transparencia – ITA, se identificó que estas están activas y re-direcciona a las partes interesadas al sitio web establecido por la institución en la sede electrónica de la Institución.

Sin embargo, es importante indicar que se evidenciaron en este seguimiento oportunidades de mejora que pueden tener orígenes en errores humanos y de oportunidad en la actualización de la sede electrónica referidos a:

- Se evidencio que, al ingresar nivel, 5 CONTRATACIÓN. Subnivel 5.3 Publicación de la ejecución de los contratos, las URL suministradas dirigen al SECOP II, en principio digamos que esta cuenta con su URL, sin embargo, al ser verificada la información se constató que a la fecha la Institución Universitaria tramita todo su componente contractual a través del Secop I y no el Secop II, al respecto es necesario que se realicen los ajustes correspondientes que reflejen veracidad en esta información.
- Por otra parte, se identificó que en relación al nivel 6. PLANEACIÓN, Subnivel 6.7 Información de gestión, evaluación y auditoría, ítem Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control

territoriales, la URL suministrada publica la información de los informes de auditoría 2014 2015, información que es veras, pero no se encuentra actualizada a la fecha.

5.3 Justificación de Exclusión.

El ente de control externo ha establecido y recomendado que frente algún criterio de la matriz ITA que no aplique al sujeto obligado se debe expresar claramente en el diligenciamiento de la matriz la justificación jurídica respectiva, al respecto en el marco de este seguimiento se puede expresar que:

Al revisar las exclusiones se encontraron las siguientes en los siguientes niveles con base en la muestra tomada de conformidad a la metodología reseñada en el numeral 4 del presente informe.

NIVEL	SUBNIVEL	ÍTEM	JUSTIFICACIÓN
4. Normatividad	4.1. Normativa de la entidad o autoridad	Agenda Regulatoria.	La obligación de cumplir con la Agenda Regulatoria es exclusiva para los Ministerios y Departamentos Administrativos de la Rama Ejecutiva del Poder Público.
	4.3. Proyectos de normas para comentarios	a. Proyectos normativos. b. Comentarios y documento de respuesta a comentarios. c. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.	La institución no realiza proyectos normativos
12. Información tributaria en entidades territoriales locales	12.1. Procesos de recaudo de rentas locales	a. Flujogramas.	sólo deberán cumplir con esta información aquellas entidades que generen información tributaria asociada al Impuesto de Industria y Comercio (ICA).
		b. Procedimientos.	
		c. Manuales aplicables.	
	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable.	
		b. Sujeto activo.	
		c. Sujeto pasivo.	
		d. Hecho generador.	
		e. Hecho imponible.	
f. Causación.			
g. Base gravable.			
h. Tarifa.			

NIVEL	SUBNIVEL	ÍTEM	JUSTIFICACIÓN
15. Anexo 3. Condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital Web	15.1. Anexo 3. Condiciones de seguridad digital	c. En caso de que la entidad haya sufrido algún incidente de seguridad de la información en el último año ¿esta ha comunicado los incidentes a la Superintendencia de Industria y Comercio, y en caso de ser graves o muy graves al Grupo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT)?* (En caso de no haber sufrido incidentes, seleccione la opción "no aplica")	(En caso de no haber sufrido incidentes, seleccione la opción "no aplica")

Fuente: Información construida con base en la muestra tomada del matriz reporte cumplimiento ITA 2022.

5.4 Evidencia del Plan de Mejoramiento

No se evidenciaron planes de mejoramiento frente a diligenciamiento de vigencias anteriores frente al Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

- Se concluye en este informe de seguimiento y evaluación que la Institución Universitaria fue oportuna en el diligenciamiento y reporte del índice de transparencia y acceso a la información pública (ITA) ante el ente de control externo.
- Se debe resaltar como tercera línea de defensa la estrategia institucional respaldada y avalada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño que permitió la oportunidad en el reporte.
- Resaltar el mecanismo de seguimiento y control construido por la Secretaría General representado en el Manual para la Implementación de la Transparencia Activa y Pasiva IG.110.43.01.02, el cual permitirá garantizar la Transparencia Institucional de forma constante, desde las diferentes dependencias encargadas y responsables de estos temas.
- Se recomienda se realicen ejercicios de socialización e interiorización del Manual para la Implementación de la Transparencia Activa y Pasiva con los responsables de su operación e implementación en la Institución.
- Se deben establecer en el marco del Plan Institucional de Capacitación espacios de aprendizaje de manera transversal a todos los servidores públicos y contratistas frente al componente de transparencia y acceso a la información.
- Se recomienda que una vez sean notificados a la Institución los resultados por parte del ente de control externo producto de este diligenciamiento, estos sean socializados y analizados en reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Institución y en ese contexto si se llegaren a presentar recomendaciones del ente de control se atiendan a través de la estructuración de los respectivos planes de mejoramiento.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p align="center">INFORME SEGUIMIENTO DILIGENCIAMIENTO DEL INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA ITA</p>
---	---

7. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Es importante indicar que se evidenciaron en este seguimiento oportunidades de mejora que se pueden tener orígenes en errores humanos y de oportunidad en la actualización de la sede electrónica referidos a:

- Se evidenció que, al ingresar nivel, 5 CONTRATACIÓN. Subnivel 5.3 Publicación de la ejecución de los contratos, las URL suministradas dirigen al SECOP II, en principio digamos que esta cuenta con su URL, sin embargo, al ser verificada la información se constató que a la fecha la Institución Universitaria tramita todo su componente contractual a través del Secop I y no el Secop II, al respecto es necesario que se realicen los ajustes correspondientes que reflejen veracidad en esta información.
- Por otra parte, se identificó que en relación al nivel 6. PLANEACIÓN, Subnivel 6.7 Información de gestión, evaluación y auditoría, ítem Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales, la URL suministrada publica la información de los informes de auditoría 2014 2015, información que es veraz, pero no se encuentra actualizada a la fecha.

Se recomienda a los responsables en la Institución se establezcan los respectivos planes de mejoramiento al respecto de estas dos oportunidades de mejora.

Fredy A Villegas

Fredy Antonio Villegas Jaramillo
Jefe Oficina Control Interno
Institución Universitaria Escuela Nacional Del Deporte

Proyectado y Elaborado por: Fredy Antonio Villegas Jaramillo - Jefe Oficina Control Interno
Alejandro Ramos Fajardo - Profesional Universitario

Revisó y Aprobó: Fredy Antonio Villegas Jaramillo- Jefe Oficina Control Interno